



"1983-2023. 40 años de Democracia
ininterrumpida"
(Ordenanza 3371-CM-23)

PROYECTO DE ORDENANZA



BARILOCHE

No a la violencia de género. Ni una menos
(Ordenanza 3029-CM-18)



23 MAR 2023

PROYECTO DE ORDENANZA N.º . - 676 / 23

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PRESTA ACUERDO PLIEGO LICITACIÓN PÚBLICA
NEUMÁTICOS FLOTA MUNICIPAL Y VEHICULO
UTILITARIO.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 257-CM-89: Régimen de contrataciones y servicios públicos.

Ordenanza 1625-CM-06: Requisitos formales para prestar acuerdo a los pliegos de
licitación pública

FUNDAMENTOS

La Municipalidad presta servicios públicos indispensables para lograr el funcionamiento de la ciudad, esta gestión ha priorizado, entre muchos otros, la prestación de los servicios tales como parquización de espacios públicos, mantenimiento, apertura de calles, y recolección de residuos.

A esos efectos, tanto el parque vial y automotor, como la maquinaria vial y agrícola ha sido incrementada considerablemente en los últimos 7 años. En el mismo sentido, se ha ido equipando al taller de maquinaria y herramientas modernas que permitan el mejor mantenimiento de la flota.

Se torna entonces indispensable para el correcto mantenimiento de la flota, y la efectiva prestación de los servicios públicos inherentes, el recambio de cubiertas o neumáticos, teniendo en cuenta que es necesario contar con stock de recambio para cada una de ellas, considerando que resulta imposible prever la duración de los mismos, por el tipo de servicio y los terrenos que transitan, lo que provoca roturas y cortes habituales en las cubiertas.

A modo informativo, solamente cubrir las rutas del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos conlleva un recorrido cercano a los 1.200 Km.


La situación con respecto a este tipo de insumos para maquinaria vial y camiones es compleja, por el incremento constante de precios que sufren y por la falta de stock en el país, lo que ha llevado a la necesidad de reponer en su totalidad este tipo de insumos.

Asimismo, el Departamento de Suministros requiere un vehículo para poder cumplir con las funciones inherentes al área, motivo por el cual se incorpora a la presente licitación, la adquisición de un vehículo utilitario tipo Fiat Strada o Renault Oroch.

Por lo expresado anteriormente, esta Licitación no solo es necesaria, sino que se debe tomar con carácter de urgente.

Es por todo lo expuesto que se llama a Licitación Pública con el objeto de adquirir



	PROYECTO DE ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
--	--------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

neumáticos para la flota vehicular Municipal y un (1) vehículo utilitario pequeño cabina y media con caja (tipo Fiat Strada o Renault Oroch).

Es de suma importancia para la población, que los vehículos estén operativos cumpliendo normalmente con la prestación de los servicios.

El estado de la situación económica-financiera actual del Municipio, representada por los ingresos previstos en concepto de recursos propios u ordinarios, permite realizar una proyección que posibilita la solicitud de esta operación de compra a través de licitación pública para adquirir los insumos mencionados.

El Tribunal de Contralor no presenta objeción al pliego de licitación pública presentado según consta en nota N°025-TC-23.

El plazo de entrega será de 30 días desde la emisión de la orden de compra.

AUTOR: Intendente Municipal Ing. Gustavo Gennuso.

ROSEMBERG
Gabriela
Marisa
Firmado digitalmente
por ROSEMBERG
Gabriela Marisa
Fecha: 2023.03.22
14:10:45 -03'00'

GENNUSO
O Enrique
Gustavo
Firmado digitalmente por GENNUSO
Enrique Gennuso
Fecha: 2023.03.22 11:22:40 -03'00'

COLABORADORES: Vicejefa de Gabinete Gabriela Rosenberg, Secretario de Servicios Públicos Eduardo Garza y Secretario de Hacienda Diego Quintana.

El proyecto original N.º, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día....., según consta en el Acta N.º Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) Se presta acuerdo al llamado a licitación pública para la adquisición de neumáticos destinados a equipamiento de la flota pesada municipal, según anexo I, por un presupuesto oficial de pesos ciento veintiocho millones (\$ 128.000.000).
- Art. 2º) Se afecta la partida presupuestaria 1.09.01.18.0001.143.2 Transferencia de Recursos Propios, perteneciente al Programa 1 .09.01.18,0001.143 Mantenimiento Flota Municipal de la Secretaria de Servicios Públicos, del presupuesto en ejercicio para el cumplimiento de la presente.
- Art. 3º) Se establece que el acuerdo se funda exclusivamente en el mérito y en la conveniencia de la contratación.



"1983-2023, 40 años de Democracia
ininterrumpida"
(Ordenanza 3371-CM-23)

PROYECTO DE
ORDENANZA



BARILOCHE
No a la violencia de género. Ni una menos
(Ordenanza 3029-CM-18)



- Art. 4º) El presente no modificará el régimen vigente en la materia y la regularidad del proceso está sujeta a la tramitación dispuesta por el Departamento Ejecutivo.
- Art. 5º) Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares se formalizarán mediante Resolución del Departamento Ejecutivo en total concordancia con el régimen de contrataciones vigente, la normativa particular aplicable y de conformidad al artículo 51, inciso 10 de la Carta Orgánica Municipal.
- Art. 6º) La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.
- Art. 7º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.